



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPCIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 1.733/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979 (sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 164/2014 de fecha ingreso a esta Dirección Jurídica 06 de Agosto de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los siguientes contribuyentes manifiestan que habrían dejado de funcionar, por término de giro, encontrándose en un momento en sus actividades comerciales, por lo que se solicita rebajarlas del Sistema Computacional de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Rebájense del Sistema Computacional las Patentes Comerciales y Microempresas Familiares Municipales de los contribuyentes que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	ROL	CAUSA
María López Mamani	21.432.624-8	204961	Cierre de Local
Pamela Gutiérrez Estay	18.004.315-2	205666	Cierre de Local
Israel Cuello Jiménez	13.744.707-k	204246	Cierre de Local
Héctor Ramón Rojas Gatica	15.445.301-6	203506	Cierre de Local
Sara Stuardo Aquevedo	9.355.099-4	205629	Cierre de Local

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los establecimientos de comercio asociados a las patentes anteriormente indicadas, **NO** se encuentra operando actualmente.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales notificar por la vía más expedita a los contribuyentes del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ACA/IRM/lvm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Rentas  
Tesorería